Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, integrada con la de Turismo
Carpeta Nº 2999 de 2003

Versión Taquigráfica Nº 2022 de 2003

PROTECCIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE Y ACTIVIDADES DE CAZA DEPORTIVA

Normas

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 13 de agosto de 2003

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Francisco Ortiz.
MIEMBROS:	Señores Representantes Eduardo Chiesa Bordahandy, Gustavo Guarino, Guido Machado y Leonel Heber Sellanes.
INTEGRANTES:	Señores Representantes Roberto Arrarte Fernández y Artigas A. Barrios.
INVITADOS:	Señores Ministro de Industria, Energía y Minería e interino de Turismo, doctor Pedro Bordaberry; contador Roberto Acle, Subsecretario; ingeniera Rosana Grinwald, Jefa de Producto Rural y Ecológico; médico veterinario Rafael Varela, y doctor Bernardo Barrán, de PROFAUNA.

SEÑOR PRESIDENTE (Ortiz).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, integrada con la de Turismo tiene mucho gusto en recibir al señor Ministro de Industria, Energía y Minería e interino de Turismo, doctor Pedro Bordaberry; al señor Subsecretario, contador Roberto Acle; a la ingeniera Rosana Grinwald, Jefa de Producto Rural y Ecológico; y a los doctores Rafael Varela y Bernardo Barrán, de PROFAUNA.

Esta es una sesión a pedido del señor Ministro a efectos de analizar el proyecto sobre protección de la fauna silvestre y actividades de caza deportiva.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA E INTERINO DE TURISMO.- Creo que no tengo que profundizar sobre la importancia que está teniendo desde el punto de vista turístico el turismo cinegético, y las reales posibilidades que existen en el Uruguay de desarrollarlo aún más.

Como ocurre siempre en el turismo y en el uso de los recursos naturales, la estrategia del Ministerio es la de desarrollarlo, pero preservando el recurso, es decir, realizar un turismo sostenible.

En algo que no sé si es inédito pero por lo menos no es común, junto a la Comisión de Turismo comenzamos a trabajar hace bastante tiempo -si no recuerdo mal comenzó en las primeras visitas que realicé como Ministro de Turismo- para llevar a cabo este proyecto de ley sobre el aprovechamiento cinegético de la fauna silvestre y preservación de las especies.

Hicimos algo que no sabemos si es habitual: en lugar de presentar un proyecto con autoría del Ministerio o a través de algún señor Diputado, nos pareció que debíamos venir a trabajar con el Parlamento para llevarlo a cabo.

Obviamente, trajimos a todos aquellos que nos parecía que estaban involucrados -también para ganar tiempo- en la medida en que entendimos que sería bueno que estuviéramos todos desde el inicio en torno a una mesa. Concretamente, me refiero a la gente de PROFAUNA, a los propios operadores de turismo cinegético que hoy existen, y a los representantes de la Dirección General de Recursos Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que habían estado trabajando con nosotros en esta normativa.

Creo que fue una buena decisión integrar a la Comisión de Turismo con la de Ganadería, Agricultura y Pesca para que este proyecto tuviera un tratamiento lo más rápido posible. He visto que el 10 de julio de 2002 se comenzó con esta iniciativa en la Comisión de Turismo, que el 17 de julio de 2002 asistieron representantes de PROBIDES, y luego, el 18 y 25 de noviembre de 2002, se avanzó bastante en la consideración de este proyecto de ley.

Nos parece que Uruguay tiene reales posibilidades de crecer en esto y que sería una pena que no se lograra ponerse de acuerdo para aprobar un proyecto de ley de este tipo. Lo digo por dos motivos. Por un lado, se dictaría el marco regulatorio en forma más eficiente de una actividad que está creciendo día a día, y que deja muchísimos recursos al país -me refiero al turismo cinegético- y, por otro, se estaría legislando y proveyendo de fondos al cuidado de ese recurso, que es algo que todos tenemos que preservar para que siga existiendo esa actividad y también para las generaciones futuras.

Como todo borrador esta iniciativa es perfectible, pero creo que en principio existe consenso para llevarlo adelante, en cierta forma porque es un proyecto que no es de nadie y es de todos. Este es el motivo de nuestra visita en el día de hoy, y también para ver si existe algún tipo de discrepancia o dudas de forma tal de darle un nuevo empuje, sacarlo de la Comisión y elevarlo al plenario.

Quizás la preocupación más grande que hoy tenemos es que nadie sabe a ciencia cierta cuál es la población animal que existe en el Uruguay. Esto ayudaría a saber a ciencia cierta de qué estamos hablando, cuál es el recurso, cómo fijar las fechas de apertura de los períodos de caza, ser más específicos en las especies que se pueden cazar, tener recursos para eso, y facilitar los trámites. A veces, cuando los trámites se hacen muy engorrosos los particulares optan por no realizarlos. Cuando se acostumbran a eso, después es más difícil encauzarlos para que vuelvan a la legalidad, aun dictando una norma.

Hoy hay trámites, referidos a permisos de caza y al ingreso de armamento, que son un tanto engorrosos. Hace unos días estuvimos en Rivera y algunos operadores nos comunicaron que observan que hay gente que ingresa al país sin cumplir con la normativa mínima que se solicita, es decir, obtener los permisos de caza, decir qué se va a cazar, pagar los derechos correspondientes, tener límites en la caza y cumplir con los requisitos de ingreso solicitados por el Servicio de Material y Armamento. Si no dotamos de un marco de este tipo, corremos el riesgo de llegar a algunas de las cosas que han sucedido en otras áreas del país, aunque actualmente, por suerte, tenemos profesionales que se dedican a esto y lo están cumpliendo.

Se trata de eso: saber cuáles son las dudas y ofrecer el trabajo de los técnicos que han trabajado en esto a la Comisión; los privados nos urgen a nosotros para saber en qué estamos. También se trataría de fijar alguna agenda de trabajo, pues yo junto a los técnicos -o solo ellos- vendríamos cuantas veces sea necesario.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca se ha reunido el mes pasado con integrantes de la Comisión de Turismo. El anteproyecto de ley enviado por el señor Ministro se transformó en proyecto de ley, se ha analizado por las Comisiones integradas, y solo hay dos dudas: concretamente, el artículo 11, relativo a la integración del Fondo Nacional de Fauna Silvestre, y el segundo inciso del artículo 26, relativo a la introducción de las especies exóticas.

Creo que se ha avanzado bastante en la consideración del proyecto; la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca contó con las versiones taquigráficas de las sesiones mencionadas por el señor Ministro.

Sería bueno conocer la opinión del señor Ministro y de los integrantes de PROFAUNA con respecto a esos dos artículos pues, de existir acuerdo, podríamos estar aprobando el proyecto en el día de hoy, y así elevarlo

al plenario el mes que viene.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA E INTERINO DE TURISMO.- Me gustaría conocer cuál es la propuesta de integración del Fondo Nacional de Fauna Silvestre.

Nosotros proponíamos que estuviera integrado por el Director General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería y Pesca, por un representante del Ministerio de Turismo y por un representante de los operadores de turismo cinegético inscriptos. ¿Por qué hicimos esto? Porque hemos tratado de trabajar junto al sector privado sin tener una dependencia, pero sí tenerlos presentes con su opinión, pues a veces están más cerca de los problemas que nosotros. También trabajamos con los Municipios con respecto al turismo pero en este caso, tratándose de una actividad tan específica, creo que teníamos que vincularlos con la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

No sé cuál es el ofrecimiento de integración, y reitero que me gustaría conocerlo.

SEÑOR BARRIOS.- Quizás esto ya lo comentamos en alguna de las reuniones que mantuvimos con el señor Ministro. El Fondo tiene como finalidad la protección, conservación, investigación, fomento y aprovechamiento racional de la fauna silvestre. Es lógico que la protección y la conservación esté a cargo de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables. El fomento y el aprovechamiento racional de la fauna silvestre desde el punto de vista turístico, está bien que sea responsabilidad del Ministerio de Turismo. Pero, además, se habla de investigación. Por otro lado, la integración del Fondo con representantes de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, del Ministerio de Turismo y de los operadores de turismo cinegético sería lógica si su finalidad fuese exclusivamente promover el turismo cinegético. Pero no es eso. De acuerdo con el proyecto, la finalidad del Fondo es obtener recursos, aprovechando el turismo cinegético, para ser aplicados en la protección, conservación e investigación referida a la fauna silvestre.

Esta integración parece estar muy volcada solo al aprovechamiento y fomento del turismo cinegético. Pensamos que quizás sería bueno integrar a la Universidad de la República, pues está vinculada a la investigación a través de sus facultades. Además, con respecto al fomento del turismo cinegético, la presencia del Ministerio de Turismo es suficiente, pues creemos que se estaría volcando demasiado la balanza hacia la promoción del turismo. Si fuera así, tendríamos que cambiar el título a esta futura ley o al Fondo, y tal vez estuviésemos de acuerdo. Si se destina a la protección de la fauna, no sería tan necesario ni se justificaría que en ese Fondo estuvieran representados los operadores de turismo cinegético. Creo que deberían ser organismos oficiales con responsabilidad en las áreas mencionadas: protección y conservación a cargo del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; fomento y aprovechamiento racional de la fauna silvestre a cargo del Ministerio de Turismo; y algún otro organismo público -supongo que sería la Universidad de la República, pero es algo que debemos analizar- para la parte de investigaciones. Entiendo que esta integración sería más equilibrada y estaría más de acuerdo con el título y la intención declarada en el proyecto de ley.

También habíamos manifestado algunas objeciones con respecto al segundo inciso del artículo 26, relativo a la liberación dentro del coto de especies exóticas. Este es un aspecto que consideramos altamente peligroso pues sabemos qué fue lo que sucedió con el jabalí y con otras especies introducidas al país. Mientras el operador viva y esté a cargo del coto, tal vez lo cuide; pero si un día no está más, le fue mal en los negocios, o se murió y su familia no quiere seguir con esa actividad, se puede correr el riesgo de que en el país se difundan ese tipo de especies. Parecería que después de la experiencia que tenemos con el jabalí, no se puede probar más.

Por otro lado, si la ley quiere propender al aprovechamiento de las especies silvestres naturales del Uruguay con fines turísticos, no parece razonable que traigamos otras especies exóticas. Además, quienes vienen a nuestro país lo hacen para cazar las especies que hay acá, pues si quieren otras especies irán a los lugares de origen. Reitero que sería correr un riesgo demasiado alto, con muy pocos beneficios.

SEÑOR GUARINO.- Quiero hacer una observación. El Fondo se crearía con recursos provenientes de la aplicación de la tasa de expedición de permiso de caza. En esto podría haber algún inconveniente porque actualmente se expiden permisos. Tendríamos que ver cómo esto sustituye la legislación actual o la reglamentación que tenga el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; tal vez tengamos que

derogar expresamente esa disposición para que tenga vigencia esta, pues podrían existir incompatibilidades debido a que la emisión de los permisos de caza hoy constituye una fuente de ingresos de esa Cartera.

SEÑOR MACHADO.- Nuestro planteamiento apunta a dar al operador de turismo cinegético un rol más importante, fundamentalmente en lo que tiene que ver con la administración de los permisos y todo lo demás. Si nos ponemos demasiado burocráticos tal vez las cosas no marchen. Por ejemplo, a veces las llegadas de los turistas chocan con los horarios de funcionamiento de las oficinas públicas. No sé si esto es para el contenido del proyecto o para su reglamentación, pero quiero hacer este planteamiento en forma clara pues es un aspecto que nos han planteado los operadores turísticos.

Otro tema interesante es el de las especies exóticas. Es cierto lo que se ha dicho aquí respecto a los jabalíes, pero también es cierto que hemos recibido planteamientos para incorporar especies exóticas de aves, que se utilizan en muchos lugares del mundo, como por ejemplo, ciertas variedades de perdices que no hay en este país, el faisán, criado exclusivamente para este tipo de emprendimientos. Está probado en distintos lugares del mundo -Argentina, Brasil- que esta especie no prospera en nuestro medio natural sin la mano del hombre. Esto sería interesante porque aquí se menciona únicamente la posibilidad de evaluar especies de mamíferos para incorporar en los cotos de caza.

SEÑOR VARELA.- Hay varios puntos distintos que se han tratado y que me parece importante recalcar.

En cuanto a la formación de la Comisión, creo que no interesa tanto cómo está formada sino para qué. Los operadores privados son los primeros que quieren que haya una investigación y un inventario; no quieren una reglamentación que diga cuántos animales de cada especie se puede cazar y en qué fecha, lo que al día de hoy no es razonable porque nadie ha hecho la investigación previa. Sabemos que en otros países del mundo la investigación se ha desarrollado con tecnologías importantes y en poco tiempo nos podrían decir dónde estamos parados, qué es lo que podemos hacer y qué no. Por lo tanto, quién integra la Comisión no interesa, lo que sí interesa es que el recurso vaya donde tiene que ir. Esa es la primera puntualización que quería hacer.

La segunda puntualización refiere a las especies exóticas. Aquí se ha mencionado como especie exótica en el Uruguay el jabalí, lo que es cierto. A principios del siglo pasado, cuando las tecnologías y la organización nacional eran distintas, el barón de Anchorena introdujo el jabalí. Pero, además, podría nombrar quince o veinte especies distintas que fueron introducidas, que son exóticas, que no han introducido enfermedades -o que han sido controladas- y que hoy son explotadas, como es el caso de la liebre. Probablemente, en el año 50 un triguero hubiera dicho que la liebre era una plaga tremenda. Hoy es un recurso tanto desde el punto de vista de la caza deportiva como de la exportación que se hace para industrializar la carne. Por lo tanto, yo no le tengo miedo a las especies exóticas, siempre y cuando nosotros tengamos bien claro qué es lo que queremos hacer, qué es lo que tenemos que controlar y cómo lo vamos a hacer.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA, Y MINERÍA E INTERINO DE TURISMO.- Todas las anotaciones que se han hecho son muy sensatas y creo que con este intercambio de opiniones vamos a ir perfeccionando la norma entre todos.

Voy a empezar a analizar el artículo 9º. El señor Diputado Guarino me hizo recordar cuando iba a clases en la Facultad y me hablaban de los tributos y se los dividía en contribuciones, tasas e impuestos. Me decían que las tasas tienen que guardar relación con el servicio que se presta, destinarse al servicio que se está prestando. En realidad, tiene razón el señor Diputado: o ponemos a cargo del Fondo Nacional de Fauna Silvestre la expedición de permisos y la tasa guarda relación porque se la destina a eso, o no podemos poner como destino de la tasa de expedición de permiso de caza al Fondo Nacional de Fauna Silvestre. Desde el punto de vista de la técnica jurídico-tributaria la apreciación es muy certera.

Queda el tema de la suma equivalente al 50% del Impuesto al Valor Agregado. Pero, sin lugar a dudas, creo que sería inconstitucional si le destinamos el recurso de una tasa directamente a otros servicios y lo sacamos de donde debería estar.

Además, el señor Subsecretario me anotaba que cuando uno empieza a tocar este delicado sistema de ingresos que tiene el Estado, termina tocando una cantidad de cosas que ni sabe cómo son, como por ejemplo, proventos de los funcionarios, ingresos para un lado y para otro. Por más que esto surgió del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y de nosotros, hay un tema que no debe de estar hecho por un especialista en derecho tributario, y debería serlo. Hay que tener mucho cuidado en el manejo de las tasas y no caer en cosas como las que han hecho muchos municipios, que como no tienen la limitación en materia de tasas previstas en el artículo 297 de la Constitución, a veces se les da por crear tasas que en realidad son impuestos y no están dentro de sus fuentes de recursos. Siempre me acuerdo de un Gobierno Municipal del interior que un día creó una tasa a los remates, que fue declarada inconstitucional porque cuando averiguaron cuál era el servicio que se prestaba, en realidad vieron que solo tenían una oficina para recaudar la tasa. Ese caso fue declarado inconstitucional. En ese sentido, me parece que estaríamos violando la norma y convendría sacar ese destino de la tasa.

El artículo 11 establece que el Fondo Nacional de Fauna Silvestre será administrado por una Comisión de tres miembros. En realidad, como muy bien señalaba el doctor Varela, lo que interesa es que efectivamente los fondos vayan y se ejecuten donde tienen que ir. Lo que uno busca con estas cosas es la mayor interrelación entre el Estado y los particulares. Es eso; a veces el Estado, por más que tiene el Fondo, no termina de aplicarlo. O a veces se sustituyen los Gobiernos, los jerarcas, llega uno, se va el otro, y quien está al frente no termina de ejecutar. Lo más sensato en estos casos es que la decisión la tenga siempre el Estado pero que los particulares tengan por lo menos voz y derecho a hacerse oír. En cuanto a la cantidad de miembros, la experiencia nos indica que cuando hay mucha gente que tiene voz y voto, los fondos terminan sin aplicarse porque nunca se llega a un consenso suficiente.

No quiero generar polémicas, pero la Junta Nacional de Empleo es un claro ejemplo de eso. Como se necesita unanimidad de las Cámaras empresariales, de los delegados de los trabajadores y de las propias autoridades del Ministerio, muchas veces hay una gran de lentitud y no se termina haciendo nada

Quizás la sugerencia fuera que estuviera integrado únicamente por el Director de Recursos Renovables y el Ministerio de Turismo y se hiciera una suerte de Comisión Asesora con opinión preceptiva, para la cual se invite a la Universidad de la República y a los operadores registrados de turismo cinegético. Esa opinión debería ser preceptiva y esa gente puede trabajar en planes que después se sometan a la aprobación del Estado. Me parece que esa podría ser una solución. A mí se me ocurre que se podría contar con la opinión de los operadores de turismo cinegético y de la Universidad de la República, quizás a través de la Facultad de Veterinaria. Tal vez también se podrían sumar otras ONG. Por ejemplo, en este momento estamos trabajando en el avistamiento de aves. Se están haciendo cursos a los cuales concurren setenta, ochenta y hasta cien personas, relacionados con el avistamiento de aves, que es una modalidad que se está desarrollando. Ahí está involucrada GUPECA, una ONG que trabaja en esto. Por eso digo que quizás las ONG también podrían venir ya que tienen información sobre las especies. Cuanto más amplio sea el espectro de opiniones, mejor; aunque no habría que hacerlo tan amplio que lo tornemos ineficiente. Esa es la propuesta que haría.

Quizás el aspecto más polémico de todos es el inciso segundo del artículo 26. No crean que no lo pensamos; no fue causalidad que allí estableciéramos que se podrá autorizar, "[...] con sujeción a informe de las oficinas técnicas competentes [...]". Y hablamos de especies exóticas de mamíferos terrestres. Ahora bien, antes de que Hernandarias trajera al Uruguay unos mamíferos terrestres con cuernos que mugían, para los charrúas y chanaes que andaban por acá eran exóticos. ¡Y vayan si esos mamíferos terrestres con cuernos y exóticos nos dieron un buen resultado! Y a mí me toca también, porque mi bisabuelo vino al Uruguay a cuidar ovejas; en aquel entonces, ese era otro mamífero exótico. En aquel momento solo había vacas que habían sido exóticas y que habían dejado de serlo. Los paisanos no querían cuidar ovejas porque entendían que era una actividad casi femenina. Y era también un mamífero exótico que se ha integrado a nuestro país sin ningún problema.

El ejemplo del jabalí es muy bueno. El barón de Anchorena trató de hacer un coto de caza pero se le escaparon los jabalíes que trajo desde Cáucaso. Hoy en día todos sabemos lo que hacen los jabalíes en campaña y los problemas que provocan. Me parece que ese ejemplo es malo pero hay otros muy buenos. Lo importante es que el informe técnico se haga en forma. Quizás también fue muy malo el ingreso de especies de árboles exóticos. Hay quien dice que la plaga que hoy constituyen la paloma y la cotorra se la debemos al ingreso de los eucaliptos, porque estas aves hicieron sus nidos muy alto y los zorros y las comadrejas no pudieron llegar a comerle sus pichones y sus huevos. Por ende, el equilibrio ecológico se rompió. Es cierto; ahí habrá que balancear si sirve el desarrollo forestal que hoy tenemos con los eucaliptos, a cambio de que

tengamos demasiadas palomas y cotorras, que es bueno que las tengamos porque vienen los cazadores a cazarlas. Pero yo estoy de acuerdo que cuando uno se mete con la naturaleza, la naturaleza se lo cobra; a veces lo facilita.

Pero si ponemos: "[...]con sujeción a informe de las oficinas técnicas competentes [...]", vamos a estar pidiendo a los técnicos que nos digan efectivamente si sirve o no. Quizás, si le hubiéramos preguntado a algún indio si íbamos a introducir ovejas acá o si Hernandarias iba a traer vacas, hubieran dicho que no trajeran esos animales que iban a pisotear todo y dejar bosta por todos lados. Creo que Hernandarias hizo una cosa bastante buena; por lo menos parte de la riqueza de nuestro país empezó por ahí. Entonces, pidamos el informe. Quizás deberíamos ser un poco más exigentes en lo que refiere a los informes técnicos. Creo que sería bastante sensato. Por ese camino iríamos y me parece que sería una lástima no buscarle una vuelta a eso.

SEÑOR MACHADO.- Concretamente, mi planteo es poner mamíferos exóticos y aves exóticas conjuntamente.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA E INTERINO DE TURISMO.- Va más allá que nosotros.

SEÑOR BARRIOS.- El señor Ministro utiliza el ejemplo de las vacas y las ovejas, que son la principal riqueza nuestra. Estamos hablando de una época absolutamente distinta, y si hoy hubiese que introducir alguna especie destinada a la producción y no silvestre, seguramente sería motivo de un análisis y una decisión a nivel de todo el país.

Si nosotros habilitamos por ley a un técnico -que pueda acertar o equivocarse- para que decida de aquí en adelante qué especies silvestres se pueden introducir al país, abrimos una puerta por la que se nos puede repetir la experiencia de los jabalíes, y con una sola vez que se nos repita, alcanza. Eso se dio una vez y hasta hoy está generando tremendos perjuicios porque es algo incontrolable. Entonces, no parece razonable. Además, no es un elemento que sea imprescindible para el desarrollo de esta actividad que queremos fomentar. Es una cuestión absolutamente lateral; sin ninguna duda es lateral lo de los cotos de caza y mucho más lo es la introducción de especies exóticas. Los operadores, con muy buen criterio, se han dedicado a especies silvestres del Uruguay, que son abundantes y que atraen un número muy importante de cazadores. No sé si las especies exóticas le doblarían su mercado o le agregarían un 10% a su mercado. Parece que no es razonable que por un resultado menor juguemos algo tan importante como puede ser el hecho de la seguridad de que no se introduzcan especies que mañana puedan ser absolutamente dañinas. Y no es comparable que se introduzcan especies destinadas a la producción y domesticables o especies silvestres destinadas a la caza. Si introdujésemos hoy alguna especie destinada a la producción, sería para que tuviese una importancia muy grande en la actividad de mucha gente; si no, no la aceptaríamos.

Hoy se está discutiendo, por ejemplo, el tema del maíz transgénico. ¿Por qué genera discusión y se considera? Porque si se introduce va a involucrar miles de hectáreas y es algo muy importante para la economía nacional la decisión que se tome, ya sea a favor o en contra. Está bien que esa decisión se adopte con una discusión general. Quizás lo resuelva un técnico, pero a lo mejor se equivoca porque ellos no son infalibles, son humanos al igual que todos nosotros, por más que hayan estudiado. Por tanto, a los fines de la ley, me parece que no se justifica introducir una medida de este tipo, por lo menos en este momento.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA E INTERINO DE TURISMO.- En derecho quizás siempre sea bueno razonar por el absurdo y por eso puse el ejemplo de las vacas y de las ovejas, que eran especies mamíferas terrestres exóticas el día que se introdujeron al país. También es bueno pensar en algo que fue muy malo, como por ejemplo, el jabalí.

Creo que en nuestros países, en todos los países de América del Sur, muchas veces hemos puesto el énfasis en tener todo regulado, todo bajo la ley, todo reglamentado por ley, por decreto, etcétera y no hemos puesto énfasis en algo quizás más importante todavía, que es la ejecución efectiva de las normas. Así es que tenemos piezas jurídicas de las mejores del mundo. Basta con ver el Código Civil de 1800 y tantos, la mayoría de cuyas normas hoy en día siguen vigentes, el Código de Comercio, muchas normas de comercio que son de finales del siglo XIX o principio del XX, leyes del año 1904 o de 1910. Hace unos pocos años acabamos de

reformar la ley de derecho de autor, que era del año 1939. Quiere decir que hemos tenido normas que realmente son obras de arte. Entonces, nuestra tendencia ha sido a tener todo previsto en la ley, en contraposición a otros países del mundo que han optado por tener los principios generales de funcionamiento en las normas y poner el énfasis en la ejecución y en el cumplimiento de ellas. Además, se han dado cuenta de que hay situaciones que son para la generalidad de las normas y otras que van variando día a día.

No quiero entrar en la polémica del maíz trangénico porque de pronto me como lo que se va a comer mi colega, el señor Ministro de Ganadería, la semana que viene, y no tengo ganas de que me llamen, pues con el trabajo que tengo es suficiente.

Sí puedo mencionar que en el departamento de Artigas había un productor que tenía 500 búfalos de agua que, cuando vino la aftosa, tuvo que sacrificarlos porque no podía correrlos para vacunarlos. Pero mientras los tenía, cobraba US$ 2.000 a cada persona que quería ir a cazar a un búfalo de agua. Y el búfalo de agua -no lo digo para poner el ejemplo del jabalí o el de la vaca- era una especie exótica, mamífera, terrestre, que en nada modificaba y en nada modificó las cosas. Pero la aftosa fue para la vaca y para el búfalo, y cuando hubo que sacrificar, se sacrificaron los dos. Lo que sucede es que al ganado de rodeo uno podía vacunarlo pero a los búfalos no y esta persona tuvo que liquidarlos rápidamente.

Con esto quiero decir que, si cada vez que alguien identifica una especie de mamífero terrestre que entiende que no va a ser agresivo y que no va a modificar en forma alguna el ambiente, la situación natural del país, tiene que pedir al Parlamento que dicte una ley que habilite que ingrese al país como especie exótica -como, por ejemplo, el búfalo de agua-, vamos a estar dándonos unas normas que no sabemos a dónde nos van a llevar. Probablemente nos van a llevar a que por la frontera -aquí hay varios legisladores que son de la frontera- ingresen esas especies y se empiecen a cazar; y así se van a desarrollar mucho más.

Quizás -en una especie de transacción o buscando una fórmula intermedia para esta norma- sería bueno poner algún tipo de principio que debe seguirse en el momento de la autorización, ya sea dictando un decreto o lo que sea. De esta forma, se sujetaría a la responsabilidad correspondiente a quien firma la autorización, cuando se viola ese principio.

Me parece que siempre es mucho más fácil prohibir, cuando no se conoce, que realmente investigar. Entonces, no me parece bien que, como no sabemos ni qué especie va a ser, si será buena o mala -algunas han sido malas en el pasado pero otras, buenas-, se prohiba y con eso ya solucionamos el problema, cuando en realidad podemos desarrollarlo.

Para mí esto no es una cuestión de vida o muerte y en aras de hacer consenso -no quiero entrar en discusiones bizantinas-, me parece que en ese sentido se puede lograr una solución, quizás estableciéndose determinados principios que debieran seguirse. Es solamente eso. De lo contrario, podemos eliminar esa parte del artículo; yo no tengo problema, por más que, a mi juicio, esto sería un error. No voy a hacer lo que hizo un sargento cuando hubo que entregar la Isla Martín García Pintos después del Tratado del Río de la Plata: como le obligaron a arriar la bandera uruguaya, le pegó un hachazo al mástil y se lo llevó arriba del hombro, diciendo que la bandera uruguaya no se arría. Entonces, yo me voy con este artículo al hombro, como esta persona hizo con el mástil; no me importa. El universo gira alrededor del mundo; como decía Galileo: "e pur si muove". Para mí esta norma está bien, pero saquémosla en aras de esto.

SEÑOR BARRIOS.- Esto no es una cuestión caprichosa, que nos dan el gusto y la sacan. Es una posición racional.

El señor Ministro dice: ¿por qué prohibir? No es que esté prohibido; no está regulado. Entonces, me da la impresión de que es un tema importante, que quizás merezca una regulación, pero no podemos permitir la introducción de especies exóticas de mamíferos terrestres por la vía de un artículo secundario en una ley lateral que no tiene que ver con este tema. Tal vez sea bueno establecer normas para la introducción de especies exóticas, no solo de mamíferos terrestres, sino de cualquier tipo. Sin embargo, por la vía de una ley de fomento de caza planteamos una norma que tiene que ver con muchas cosas más.

En el proyecto de ley se permite la introducción de especies exóticas en un coto de caza. Entonces, establecemos un coto de caza y de ahí en adelante, en la medida de que tengamos un informe técnico favorable, introducimos cualquier especie. Creo que se trata de un asunto muy importante que merecería que

se regule con algo específico y que en ello debería trabajar la gente que más conoce del tema, porque algunos de los que estamos aquí podremos saber algo al respecto, pero la mayoría no.

Por tanto, me parece que es un tema muy importante que merece un tratamiento distinto al de ser incluido en un inciso secundario de una ley que no tiene nada que ver con eso sino con otras cosas.

SEÑOR MACHADO.- Mencioné el caso de las aves exóticas porque, por ejemplo, en el Uruguay hay faisanes -inclusive hay criaderos- y no veo por qué no se pueden utilizar para el turismo cinegético. También hay criaderos de perdices chucker que están en el país, que pueden utilizarse como un atractivo más. Yo apuntaba en esa dirección. Estas especies están en el país; no las vamos a traer de la India ni del Japón. Creo que estas especies deberían incorporarse a este mecanismo, porque realmente significan un atractivo especial.

SEÑOR BARRÁN.- Quiero agregar algo más. La intención de este artículo no era la de introducir especies exóticas que forzosamente estuvieran fuera del país, sino permitir la existencia de un coto cerrado en el cual se puedan liberar especies exóticas. Seguramente, algunas ya existen en el país como, por ejemplo, el ciervo axis, el jabalí y el faisán. Esta fue la intención del artículo. De manera que si la preocupación es el ingreso de especies exóticas que no estén ahora en el país, creo que podría limitarse por otro mecanismo. Me parece que este artículo de ninguna manera está autorizando o fomentando el ingreso de especies exóticas que no están en el país; simplemente dice "especies exóticas".

Creo que este artículo de alguna manera tiene una cierta característica inocua porque hoy no está prohibido el ingreso de especies exóticas; solo se requiere de determinadas autorizaciones. Este artículo no lo hace más fácil, es decir, no establece que se podrá ingresar cualquier especie exótica. Quiere decir que la aprobación de este artículo no está favoreciendo el ingreso de especies exóticas que no existen en el país, sino que facilita la formación de un coto de caza que probablemente se complete con la introducción de especies exóticas que estén en el país.

Admito que entre de los operadores de turismo cinegético puede haber personas a quienes les interese introducir, por ejemplo, el ciervo colorado. Esta es una especie de interesante valor cinegético que creo no hay en el país; no estoy seguro, tal vez exista. Pero, supongamos que haya interés cinegético con el ciervo colorado, que no existe en el país. Pues este artículo no hace más fácil el ingreso del ciervo colorado al país y habrá que pasar por los mismos mecanismos que hay hoy para ingresar esta especie. Por ejemplo, si quisiera ingresar un ciervo colorado -suponiendo que no existiera-, tendría que ir a las oficinas correspondientes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para hacer el informe técnico, que aprobarían o no el ingreso del ciervo colorado, de acuerdo a lo que sus técnicos entiendan. Por tanto, quería señalar que este artículo no lo hace ni un ápice más fácil.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA E INTERINO DE TURISMO.- Me gustaría que encontráramos alguna redacción para estos tres artículos.

Creo que en el caso del artículo 9º es sensato eliminar la parte que dice "[...] con los recursos provenientes de lo recaudado por concepto de tasa de expedición de permisos de caza [...]", y dejar directamente "[...] una suma equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA) recaudado sobre las importaciones de armas y municiones de caza".

SEÑOR BARRIOS.- Me surge una duda. Actualmente este IVA va a Rentas Generales. Entonces, para afectar el 50% necesitaríamos de una iniciativa del Poder Ejecutivo o tener la seguridad de que no va a ser vetado. Quizás si hubiere venido como Mensaje del Poder Ejecutivo, no habría problema, pero este proyecto de ley se inició con nuestras firmas.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA E INTERINO DE TURISMO.- No tengo problema en conseguir la iniciativa del Poder Ejecutivo para esta ley. Quizás, enterado de que ya está en el Parlamento, se puede sumar como una iniciativa del Poder Ejecutivo, a fin de dar cumplimiento al artículo 168 de la Constitución de la República.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si viene como iniciativa del Poder Ejecutivo, no va a ser considerado por esta Comisión sino por otra, que tendrá que compensar este artículo y deberá tratarse en el plenario. Me parece que este proyecto de ley se va a burocratizar mucho más. Pero es lo correcto, si es que no hay otra instrumentación posible.

Entonces, si todos están de acuerdo, lo correcto sería que esto viniera con iniciativa del Poder Ejecutivo y del Ministerio de Turismo.

SEÑOR GUARINO.- Me gustaría saber cómo quedaría lo relativo a los permisos y a la tasa.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA E INTERINO DE TURISMO.- Se eliminaría la parte que dice: "[...] los recursos provenientes de lo recaudado por concepto de tasa de expedición de permisos de caza [...]". A partir de allí queda: "[...] con una suma equivalente al 50% del Impuesto al Valor Agregado de lo recaudado sobre las importaciones de armas y municiones de caza".

SEÑOR GUARINO.- Entonces, eliminaríamos como fuente de ingreso esa tasa y quedaría en manos de quien hoy la recauda.

El último inciso del artículo 8º establece que "El Poder Ejecutivo fijará entre 1 UR (una unidad reajustable) y 50 UR (cincuenta unidades reajustables) la tasa por expedición de permisos de caza. Asimismo, establecerá la vigencia y demás condiciones de los mismos". No sé qué grado de importancia tendrá esto a nivel del Ministerio. Si el Ministerio de Ganadería no tuviera inconveniente, se podría decir que la tasa se fijó por tal determinación y que ahora pasa a formar el Fondo.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA E INTERINO DE TURISMO.- A mi juicio sería inconstitucional porque la diferencia que se establece entre la tasa y el impuesto es que este último no tiene destino y se puede aplicar a cualquier cosa. Sin embargo, la tasa debe guardar una razonable proporcionalidad con el costo de servicio, debe brindarse un servicio directamente al administrado y volcarse a ello, por más que después se recaude por Rentas Generales y esta lo destine, en lugar de llegar directamente. Esto es lo que exige la definición de tasa.

Podríamos ir más allá. En vez de poner una tasa, podría ser un impuesto, para poder destinarlo. Entonces, en vez de modificar el artículo 9º habría que cambiar el 8º, estableciendo un impuesto. En realidad, lo que se está sacando es una tasa por la expedición de los permisos de caza y se establecería un impuesto por este concepto. Pero si se hace esto, me parece que se iría en contra de lo que es un sistema tributario racional, tendiendo a llenarnos de pequeños impuestos, como ocurre hoy en este país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Propongo que este asunto quede en manos de los Ministerios de Turismo y de Educación y Cultura a fin de que sus servicios jurídicos nos envíen esa otra iniciativa modificativa de los artículos 8º y 9º. Entonces, en la próxima sesión estaríamos aprobando los demás artículos y la otra parte que se nos envíe.

SEÑOR BARRIOS.- Quisiera saber si se va a enviar un mensaje del Poder Ejecutivo por la parte correspondiente a los recursos. Tenemos el temor de que al estar incluidos esos recursos, esta iniciativa vaya a la Comisión de Hacienda y se nos enrede más. En cambio, si el señor Ministro envía un mensaje con todo el texto de la ley ya acordado, va a venir directamente a nuestra Comisión. Luego viene el señor Ministro de Agricultura y este proyecto se aprueba enseguida. Pero si solo aparece la parte impositiva, va a la Comisión de Hacienda.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que la acotación del señor Diputado Barrios es coherente y que todos estamos de acuerdo.

No sé si hay necesidad de discutir algo más sobre el artículo 26 o si existe alguna objeción en cuanto a lo manifestado por el señor Ministro con relación a la introducción de especies exóticas mamíferas terrestres.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA E INTERINO DE TURISMO.- En realidad, no se trata de una introducción de especies, como bien señalaba el doctor Barrán, sino que es una liberación dentro del coto de todo lo que ya está dentro del país. Razonando por el absurdo, es como si liberáramos en el coto a los leones del zoológico de Villa Dolores.

Son mamíferos terrestres exóticos que están en el país. Aunque, por supuesto, estoy seguro de que el informe técnico exigirá, para liberar leones en los cotos, determinadas normas de seguridad. Por eso se establece el requerimiento del informe de las oficinas técnicas. Creo que si no establecemos la norma, igualmente las cosas se podrían hacer. Si no ponemos nada, hoy, dentro de un coto se deben de poder liberar faisanes y jabalíes. Además, si bien es cierto que los cazan, me informaron que hay algunos lugares donde los están criando.

SEÑOR VARELA.- Me parece que acá no estamos midiendo un trasfondo importante: la inversión. ¿Por qué? Porque este proyecto de ley contempla una cosa que no existe en el Uruguay: un coto de caza. Nadie va a invertir en un coto de caza -en alambres, en porteras, en pájaros raros- si no tiene una ley que lo proteja.

Cualquier persona que realice una inversión necesita reglas claras, saber cuánto está invirtiendo y para qué. Es importante tener en cuenta que nadie va a poder tener un coto de caza si previamente no ha sido aprobado por las autoridades. Yendo al ejemplo extremo que ponía el señor Ministro, nadie va a poder largar un león en los departamentos de Colonia o de Durazno si antes no obtuvo el permiso adecuado; deberá contar con una superficie de dos mil hectáreas rodeadas de rejas de dos metros de altura, etcétera. Entonces, nadie va a hacer eso porque no le pagarán una fortuna para cazar un león.

Por lo tanto, no hay que tenerle miedo a eso porque ya está contemplado dentro de esta futura ley.

Lo que trata de hacer ese artículo respecto a las especies exóticas es, simplemente, que alguien pueda determinar cuáles son las medidas de seguridad que le va a exigir el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para que tenga un coto, cuánto va a invertir y cuánto podrá facturar por eso. Pero no pasa de ahí.

Si hoy quisiera anunciar que voy poner un coto para cazar faisanes en un establecimiento en Rocha, no me lo autorizarían, a pesar de que esta especie ya está en el Uruguay. No me van a autorizar porque exigirán un montón de medidas de seguridad para asegurar que yo no desparrame faisanes por todos lados.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Existe alguna otra inquietud o propuesta de modificación de parte de los señores Diputados?

SEÑOR GUARINO.- Este tema no quedó saldado.

SEÑOR BARRÁN.- La discrepancia o diferencia de opiniones es sobre el segundo párrafo del artículo 26.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, respecto a la introducción de especies exóticas.

SEÑOR BARRÁN.- No es introducción, señor Presidente, sino autorización a liberar.

SEÑOR BARRIOS.- Yo mantengo la duda respecto al artículo 26.

SEÑOR MACHADO.- Propongo que se incorporen las aves.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Encuentro Progresista mantiene la duda sobre la liberación de especies exóticas dentro del país.

El señor Diputado Machado plantea la introducción de aves exóticas.

(Diálogos)

——Creo que el señor Ministro sabe qué piensan los diversos sectores políticos representados en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, integrada con la de Turismo, y puede subsanar el punto enviando el proyecto con las modificaciones que considere del caso. Si esa iniciativa no cuenta con la opinión favorable de algunos integrantes de la Comisión, lo volveremos a consultar

Creo que de esta forma se simplificarán mucho las cosas, pues hay aspectos -como el de las tasas- que requieren la iniciativa del Poder Ejecutivo.

Agradecemos la presencia del señor Ministro de Industria, Energía y Minería e interino de Turismo, del señor Subsecretario y de los asesores.

Se levanta la reunión.